

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
ANSERMA - CALDAS**

Palacio de Justicia, Carrera 4 con Calle 13 Esquina, Piso 1 oficina 101,
Anserma, Caldas. Teléfono: (6) 8532401
Correo electrónico: j01prmpalanserma@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE INTERÉS GENERAL - ESTADOS ELECTRÓNICOS

Anserma, Caldas, tres (3) de junio de dos mil veinte (2020)

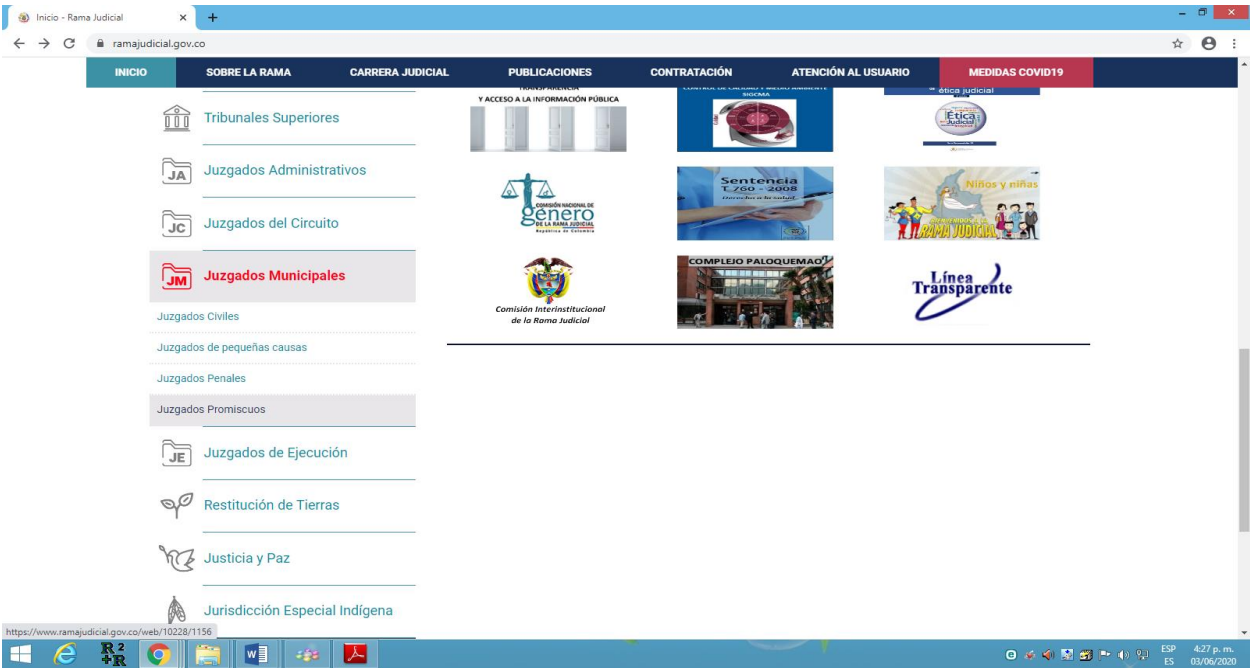
Este Despacho Judicial informa a los usuarios de la Administración de Justicia que a partir del día 04 de junio de dos mil veinte (2020), se publicarán estados electrónicos conforme a las directrices señaladas por el Consejo Superior de la Judicatura mediante los Acuerdos PCSJA20-11546, PCSJA20-11549 y PCSJA20-11556, a través de los cuales se exceptúan algunos asuntos de la suspensión de términos judiciales en materia civil y demás actuaciones susceptibles de notificación por estado proferidas por este Juzgado.

El link donde encontrará la publicación del estado es el siguiente:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-anserma/2020n1>

Los estados electrónicos también se podrán consultar a través de la página Web de la Rama Judicial, así:

1. Deberán dirigirse a la página de la Rama Judicial, esto es, <https://www.ramajudicial.gov.co/>, y desplazando el cursor hacia abajo al lado izquierdo buscan la opción de “**Juzgados Municipales - Juzgados Promiscuos**”, como se muestra a continuación:



2. Al dar clic, procedemos a buscar el Distrito Judicial: **“Caldas, Capital: Manizales”**, así:

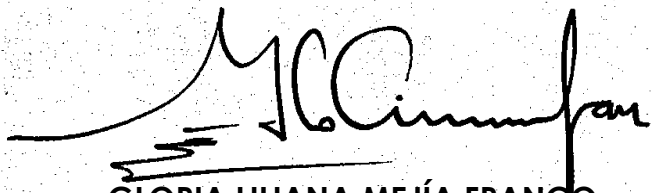


3. Posteriormente, buscamos la opción **“Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Anserma”** y seleccionamos: **“Estados Electrónicos” / 2020**



4. Por último, se informa que el correo habilitado por el Despacho para recepcionar memoriales y solicitudes en general es: j01prmpalanserma@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTA IMPORTANTE: El horario de recepción en este buzón es de lunes a viernes de 08:00 A.M. a 05:00 P.M.; por lo tanto, cualquier correo recibido por fuera del citado horario, se entenderá presentado el día hábil siguiente.


GLORIA LILIANA MEJÍA FRANCO
JUEZ PRIMERA PROMISCO MUNICIPAL
ANSERMA – CALDAS

(Firma escaneada – Art. 11 Decreto 491 de 28/03/2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho).